

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|------------------------------|
| Clase de proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | HERNANDO BOCANEGRA MOLANO |
| Demandado | LEONARDO JOBANY PEÑA PADILLA |
| Radicación: | 2021-00137 |
| Asunto: | Notificación |
| Decisión: | Por conducta concluyente |

Para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

PRIMERO: Para los fines legales pertinentes, y teniendo en cuenta el escrito adosado por el ejecutado el 18 de agosto de 2021, téngase por notificado **por conducta concluyente**, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaria, contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 1
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA